

**ORD.: N. ° 4738 /2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N. ° MU263T0004672**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 30 de Julio de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: JOAQUÍN ANTONIO GUTIÉRREZ VERA** - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de junio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Identificación de los documentos solicitados. Señale la materia, fecha de emisión o período de vigencia del documento, origen o destino, soporte, etc. (Si requiere más de 10 mil caracteres puede adjuntar otra hoja):* Hola, buenas tardes. Me presento soy estudiante universitario y me encuentro realizando mi tesis. En primer lugar, quisiera saber si usted, me podría orientar a saber qué camino tengo que seguir. Mi tema es la participación ciudadana en la gestión local en la municipalidad de recoleta. Por consiguiente, necesito la mayor información del municipio en cuanto a mi objeto de estudio. De igual importancia, acceder a funcionarios claves de la municipalidad, envueltos en la participación ciudadana local. Espero no incomodar, esperando su buena voluntad. Quedare atento a su respuesta. Saludos cordiales. Joaquín Antonio Gutiérrez Vera Estudiante de Administración Pública" Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

1) En virtud de las orientaciones solicitadas sobre participación ciudadana desde la gestión local de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, entregamos a usted los siguientes elementos a considerar:

En primera instancia sugerimos poder revisar la página disponible para Acceso a la información Pública, denominada Recoleta Transparente en donde se pueden visualizar distintos aspectos de nuestro municipio asociados a transparencia. En virtud de lo mismo, indicar que en dicha página podrá encontrar en el numeral diez todo lo relacionado a los mecanismos de participación ciudadana los cuáles también se deja expreso a continuación:

1. Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
2. Consejo Desarrollo Local de Salud.
3. Consejos Escolares.
4. Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana.
5. Organizaciones Comunitarias.

De acuerdo con lo informado por la Unidad Técnico Pedagógica, del Departamento de Educación, quienes, mediante el equipo de Convivencia Escolar, dan a conocer las instancias participativas que se realizan desde los Directorios de colegiados, que busca la participación y la toma de decisiones democrática de los 7 elementos que compone las comunidades educativas.

Definición y alcances de los Directorios Colegiados:

El Programa de Directorios Colegiados está dirigido a todos los establecimientos educacionales de carácter municipal dentro de la comuna de Recoleta. Además, el Programa está anclado dentro de la Unidad de Convivencia Escolar, pues tiene como objetivo o rol fundamental:

1. Promover, mejorar y desarrollar los ámbitos y/o esferas de la convivencia de la comunidad educativa.
2. Velar por la correcta implementación de los instrumentos de gestión de la Convivencia, tales como: manuales, reglamentos, planes de gestión, entre otros. (Página 7 de 21).
3. Constituirse en instancia de apelación y resolución final ante situaciones de conflicto no resueltas en los niveles anteriores. Decisiones fundamentadas en el marco del Manual de Convivencia Escolar.

Por otro lado, las sesiones de los Directorios Colegiados serán definidos como: Consejo de carácter informativo - consultivo y resolutivo. Formado con todos los representantes de la comunidad escolar entre éstos: director(a) establecimiento Educacional, dos miembros del Centro de Padres, dos representantes del Consejo de Profesores, dos representantes Centro de Alumnos, dos Representante de los Asistentes de Educación, un representante del sostenedor y el Encargado de Convivencia Escolar de la unidad educativa.

## Oficina de Transparencia

El Plan de constitución de Directorios Colegiados está destinado a todos los establecimientos en los cuales el municipio tenga una calidad de administrador y/o sostenedor, lo anterior lleva también a tomar en consideración el establecimiento Jorge Alessandri Rodríguez, el cual no posee centro de padres, y los jardines infantiles, cinco en total y que no poseen centro de estudiantes, para estos establecimientos, se restarán los estamentos que no se encuentren en funcionamiento.

En cuanto a los objetivos del Plan, éstos se basan en articular a todos los miembros de la comunidad escolar por medio de sus representantes para participar de la toma de decisiones en tres niveles, ya sea informativo, consultivo y resolutorio en materias que tengan que ver con el mejoramiento de la unidad educativa. Sesionan mensualmente desde marzo hasta diciembre, dicho programa fue implementado desde el 2014 a la fecha.

En el caso de del Departamento de Salud, se da a conocer que el Diagnóstico Participativo es un instrumento de Participación Ciudadana que recoge demandas y necesidades de la población en procesos de diálogo a través de encuentros o talleres para ese fin. Esta información se resume en los Planes de Salud comunal que son enviados al Servicio de Salud Metropolitano Norte (Se adjunta documento básico sobre Diagnóstico Participativo, utilizado desde 2013).

Otros Mecanismos de Participación Ciudadana en Salud son los Consejos de Desarrollo en Salud (CDL), los Directorios Colegiados en Salud y las Oficinas de Información, Reclamos y sugerencias (OIRS). Igualmente, en nuestra experiencia otros mecanismos de participación intersectorial son las Mesas Intersectoriales por Macrozona y Municipio en tu Barrio. (Se adjunta documento que desarrolla estas estrategias y formas de participación)

Cabe mencionar que, el instrumento de participación ciudadana que muestra el proceso de expresión y consulta ciudadana en Recoleta son los PLADECOS. Los cuales están publicados en la página web de la municipalidad, en "Recoleta Transparente", Ítem 16. Otros Antecedentes, el cual contiene los "PLADECO", el historial de las actualizaciones, siendo la última del año 2020 al 2026, podrá acceder por medio del siguiente link: <http://www.recoletatransparente.cl/web/pladeco.html> En estos documentos se detalla y resume las diferentes áreas trabajadas con la comunidad de los territorios como con los diferentes actores organizados de forma sectorial y temática.

En cuanto a la participación del estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Recoleta, se menciona que, el municipio siempre ha tenido como norte la participación ciudadana, dándole énfasis en la construcción temprana y vinculante de los instrumentos de planificación.

El proceso de actualización se concursó a través de licitación pública, hay un énfasis en la participación ciudadana que es relevante, es por esto que, dentro de la actualización, el diagnóstico, y las propuestas del PRC que surjan será en una co-construcción técnica y comunitaria y se realizará de forma participativa. Se incentivará la participación a través de vecinos y vecinas pertenecientes a organizaciones y la que no participan de estas organizaciones. El estudio se encuentra en desarrollo, cuenta con seis etapas y en este momento nos encontramos finalizando la etapa dos. Las etapas en las cuales se desarrolla el estudio se presentan a continuación:

- Etapas:
  - Etapas 1: Ajuste Metodológico y diagnóstico
  - Etapas 2: Alternativas de estructuración e Imagen Objetivo
  - Etapas 3: Aprobación de imagen Objetivo
  - Etapas 4: Anteproyecto del Plan/Informe Ambiental
  - Etapas 5: Proyecto del plan
  - Etapas 6: Aprobación Técnica y Entrega del Plan.

- Etapa I:

A fines del año 2020 se desarrolló la Etapa 1 de "Diagnóstico" y levantamiento de información, para la cual se realizaron 7 talleres participativos presenciales en la comuna durante el mes de noviembre, en estos se pudieron dar a conocer principalmente los elementos de preocupación de la comunidad, además de los principales atributos y elementos valorados de la comuna por los vecinos, como también, los principales riesgos y amenazas que ellos visualizan.

En los 7 talleres realizados durante la etapa 1 los días 16, 17, 18, 19 y 24 de Noviembre de 2020 con una participación de: 123 participantes, correspondientes a lo siguiente:

- Taller 1: 22 participantes, 3 mesas.
- Taller 2: 14 participantes, 2 mesas.
- Taller 3: 17 participantes, 3 mesas
- Taller 4: 11 participantes, 1 mesa
- Taller 5: 21 participantes, 2 mesas.
- Taller 6: 26 participantes, 1 mesa

Oficina de Transparencia

Taller 7: 12 participantes, 1 mesa.

- Etapa 2:

En la Etapa 2 del estudio, correspondiente a las "Alternativas de estructuración e Imagen Objetivo", la que ha contemplado 3 talleres online de participación ciudadana, dado el contexto sanitario en que se encuentra nuestro país. En base al diagnóstico participativo se expusieron en los Objetivos y las Alternativas desarrolladas por el equipo consultor en base a los resultados de la participación de la etapa anterior y a los aspectos técnicos y normativos que permitan un desarrollo urbano equilibrado para nuestra comuna, estos ámbitos son; esquema de zonificación, Usos de suelo, Alturas, Ciclovías, Vialidad y áreas verdes.

En este marco se presentaron 3 Alternativas para la revisión, análisis y así luego,

En los talleres de participación conto con la presencia 126 vecinos que se realizaron los días 17, 18 y 22 de febrero y tuvieron una participación desagregada como se detalla a continuación:

Taller 1: 45 participantes.

Taller 2: 36 participantes.

Taller 3: 38 participantes.

Además de los talleres de trabajo, se realizó un cuestionario online, para recoger opiniones en relación a las alternativas de estructuración. En la encuesta digital participaron 91 personas.

Por otro lado, las cuentas públicas municipales anuales informan los resultados anuales en la gestión y la ejecución presupuestal de las actividades.

El Departamento Municipal que coordina y da seguimiento a las acciones desarrolladas en el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) es DIDECO.

2) En segunda instancia lo que está relacionado a los actores claves del Municipio a continuación, se adjunta los nombres correspondientes:

- Director Departamento de Salud: Eduardo Sendra.
- Director Dirección de Desarrollo Comunitario: Cristian Peña.
- Jefe Departamento de Promoción Comunitaria: Ariel Ramos, Carlos Tapia (información adicional).
- Director Departamento de Administración de Educación Municipal: Heriberto Medina.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



  
**GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee